

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, treinta y uno (31) de mayo de dos mil trece (2013).

REF: RADICADO 05001 33 31 010 2006 00530 01
ACCIÓN CONTRACTUAL
DEMANDANTE: COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CONDOR S.A
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ASUNTO: CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 1, numeral 179 del Decreto 2282 de 1989, estése a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en sentencia de segunda (2ª) Instancia del 25 de octubre de 2012, mediante la cual se confirmó la sentencia del 03 de agosto de 2011, proferida por el Juzgado Décimo (10º) Administrativo del Circuito de Medellín, conforme a las razones expuestas en la parte motiva.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

El auto anterior se notifica
en estados de fecha 04 de
junio de 2013
Secretaria Judicial:

**CATALINA MENESES
TEJADA**